INFORME DE EVALUACIÓN FINAL –VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-BOL- 004-2024

FECHA: 12 de julio de 2024

En fecha 21 de junio de 2024 se publicaron los pliegos de la Invitación Pública IP-DT-BOL-004-2024, cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000".**

1. OBJETO, PLAZO, VALOR DEL PRESUPUESTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS	**(1) MES**	**$129.980.369,00**	**RUTA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000**

1.1. Disponibilidad presupuestal

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
114524	20-05-2024	**$ 130.000.000,00**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección del 02 de julio de 2024, hora 12:20 p.m. presentaron propuesta los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA CONTRATAR	CONTRATAR	Oferta en evaluación	07/02/2024 11:19 a. m.	98.378.859 pesos colombianos
PROPUESTA BOL004	COOTRASCIBOL	Oferta en evaluación	07/02/2024 10:49 a. m.	96.882.303 pesos colombianos
PROPUESTA INVIACONS IP004	INVIACONS SAS	Oferta en evaluación	07/02/2024 10:32 a. m.	92.943.998 pesos
PROPUESTA SUMINISTRO QUINDAVI SAS	QUINDAVI	Oferta en evaluación	07/02/2024 10:26 a. m.	85.067.388 pesos colombianos
OFERTA COOVIAMOM MEZCLA	COOVIAMOM	Oferta en evaluación	07/02/2024 10:15 a. m.	77.190.778 pesos colombianos

3. INFORME DE EVALUACIÓN

Los numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establecen:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
> *(…)*
> 4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
> 5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
> 6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
> 7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
> *(…)*

En el presente proceso de Invitación Publica, la oferta de menor precio es la propuesta de **COOVIAMOM** por la suma total de **$ 77.190.778 pesos**; por lo tanto, se procede a verificar si cumple con los requisitos habilitantes:

Proponente	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Técnica**		**Evaluación capacidad Financiera**	**Evaluación capacidad Residual**	**Calificación Definitiva**
"COOVIAMOM".	**RECHAZADO**	**Oferta económica: RECHAZDO**	**Experiencia: NO CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

En consecuencia, se aplicaron las reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones consagradas en el numeral 1.6 del pliego de condiciones del proceso contractual.

De acuerdo con la Invitación Publica, se dio Traslado del informe de verificación de Requisitos Habitantes y para la presentación de observaciones Y/O documentos de Subsanabilidad, hasta el 09 de julio de 2024, hasta las 12:35 p.m. a los oferentes que participan en la misma, para que revisaran la evaluación y se manifiesten al respecto y así poder continuar con los tramites respectivos.

Transcurrido el plazo, el oferente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS DE MOMPOS- "COOVIAMOM". **NO PRESENTO SUBSANACIONES NI EXPLICACIONES, POR TAL MOTIVO SU OFERTA SERÁ RECHAZADA**.

En consecuencia, se procedió a evaluar al siguiente oferente en el orden correspondiente a la oferta económica con el precio más bajo según los términos de la presente invitación pública.

Por lo anterior, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes del proponente **QUINDAVI S.A.S.**, de la siguiente manera:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Evaluación Capacidad Financiera	Evaluación capacidad Residual	Calificación Definitiva
QUINDAVI	**SUBSANAR**	**Oferta económica: CUMPLE**	**Experiencia: CUMPLE**	**CUMPLE**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**

De acuerdo con la Invitación Publica, se dio Traslado del informe de verificación de Requisitos Habitantes y para la presentación de observaciones Y/O documentos de Subsanabilidad, hasta el 09 de julio de 2024, hasta las 12:35 p.m. a los oferentes que participan en la misma, para que revisaran la evaluación y se manifiesten al respecto y así poder continuar con los tramites respectivos.

Transcurrido el plazo, el oferente QUINDAVI S.A.S., presentó las subsanaciones correspondientes, y en consecuencia se procederá a evaluar nuevamente:

Por lo anterior, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes del proponente **QUINDAVI S.A.S.**, de la siguiente manera:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Proponente QUINDAVI SAS – JAIRO ALBERTO QUINTERO DÁVILA

3.1.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lote s] En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%							
1	EXPERIENCIA GENERAL	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA	005 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021	REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS No. 001-2019, No. 282 DE 2019 Y No. LP-190918-001 CÓMO GARANTÍA Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.	I	100%	QUINDAVI SAS	10/01/2022	11/05/2022	768,34		768,34	
2	EXPERIENCIA GENERAL	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA	006 DEL 22 DE MARZO DEL 2022	RESTAURACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y REFORZADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS N0. 002-2016, N0 C.I. N0. 014-2016, N0. 082 DE 2018 Y N0. 091020217-01 DE OCTUBRE 09 DE 2017, COMO GARANTIA Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS CICUCO, REGIDOR Y PEDRAZA	I	100%	QUINDAVI SAS	16/05/2022	16/09/2022	480,15		480,15	
3													
4													
5													
6													

El proponente presenta 2 contratos en donde el alcance de estos está relacionado con actividades de mantenimiento rutinario, además, la cuantía de estos supera la establecida en el presupuesto oficial (**99.98 SMLV**).

Experiencia general: Proyectos en cuyo alcance se hayan ejecutado CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O *MANTENIMIENTO RUTINARIO* O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Los contratos suministrados por el oferente cumplen con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Los contratos suministrados por el oferente CUMPLEN con el 60% del valor del presupuesto oficial en la presente invitación.

El proponente presenta los siguientes documentos:

1. ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO No. 005-2021 con OBJETO: "REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO, ANDENES, CUNETAS Y BORDILLOS, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS No. 001-2019, No. 28 DE 2019 Y No. LP-190918-001 CÓMO GARANTÍA Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS."

Contratista: QUINDAVI S.A.S.
Contratante: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA.

Valor Total contrato = $ 768.340.293,00
% de participación = QUINDAVI S.A.S.: 100%
Valor de participación= $ 768.340.293,00

Valor del contrato en SMMLV = $\frac{Valor\ total\ del\ contrato}{SMMLV\ vigente} = \frac{\$768.340.293,00}{\$1.000.000,00} = 768{,}34\ SMMLV$

2. ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO No. 006-2022 con OBJETO: "RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y REFORZADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS No. 002-2016, No. C.I. No. 014-2016, No. 09192017, COMO GARANTÍA Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS MUNICIPIOS CICUCO, REGIDOR Y PEDRAZA"

Contratista: QUINDAVI S.A.S.
Contratante: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA.

Valor Total contrato = $ 480.151.895,00
% de participación = QUINDAVI S.A.S.: 100%
Valor de participación= $ 480.151.895,00

Valor del contrato en SMMLV = $\frac{Valor\ total\ del\ contrato}{SMMLV\ vigente} = \frac{\$\ 480.151.895,00}{\$1.000.000,00} = 480{,}15\ SMMLV$

VALOR SMMLV ACREDITADOS= 1.248,49 SMMLV

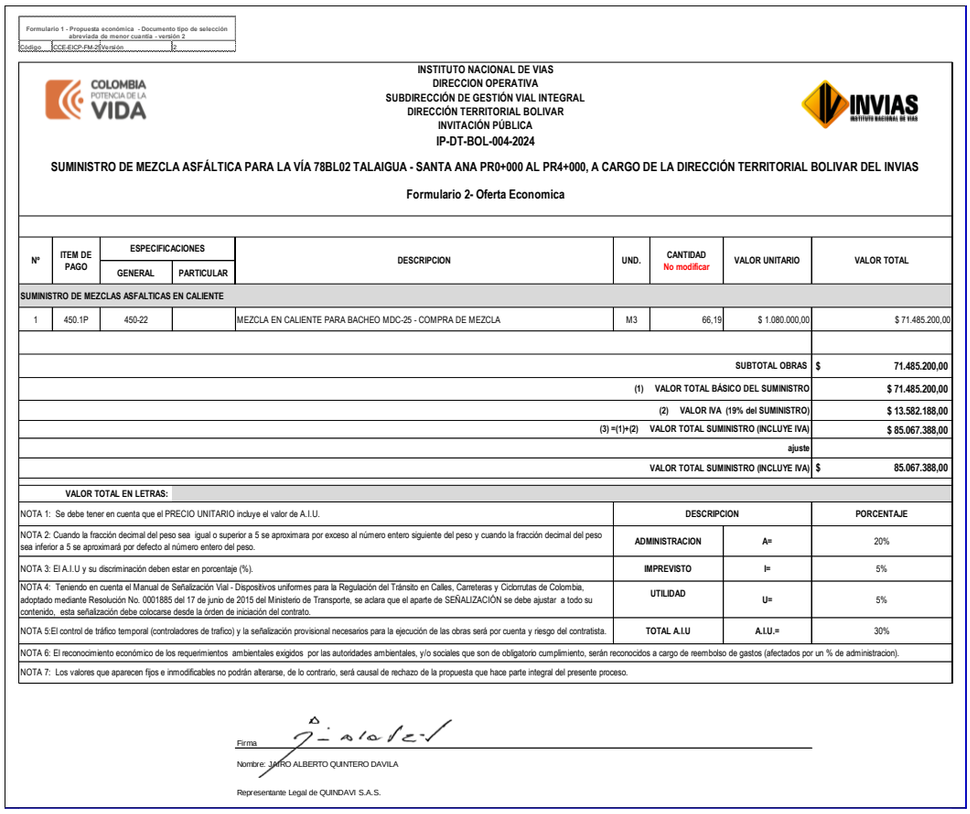
VALOR REQUERIDO= $\frac{Presupuesto\ oficial}{SMMLV\ vigente} * (75\%) = \frac{\$\ 129.980.369,00}{\$1.300.000,00} * (75\%) = 74{,}99\ SMMLV$

VALOR SMMLV ACREDITADOS > VALOR REQUERIDO

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: CUMPLE

3.1.3 VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad realizó la verificación de las ofertas económicas (Ver anexo: Evaluación de Ofertas Económicas), en la cual se indica que la oferta económica presentada por el oferente QUINDAVI SAS, **CUMPLE** con los parámetros exigidos por la entidad.



Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2

Código: ICE-EICP-FM-25 Versión: 2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION OPERATIVA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-BOL-004-2024

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS

Formulario 2- Oferta Economica

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD No modificar	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE								
1	450.1P	450-22		MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO MDC-25 - COMPRA DE MEZCLA	M3	66,19	$ 1.080.000,00	$ 71.485.200,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 71.485.200,00
							(1) VALOR TOTAL BÁSICO DEL SUMINISTRO	$ 71.485.200,00
							(2) VALOR IVA (19% del SUMINISTRO)	$ 13.582.188,00
							(3) =(1)+(2) VALOR TOTAL SUMINISTRO (INCLUYE IVA)	$ 85.067.388,00
							ajuste	
							VALOR TOTAL SUMINISTRO (INCLUYE IVA)	$ 85.067.388,00

VALOR TOTAL EN LETRAS:

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	5%
NOTA 4: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.	UTILIDAD	U=	5%
NOTA 5:El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%
NOTA 6: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administracion).			
NOTA 7: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.			

Firma

Nombre: JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA

Representante Legal de QUINDAVI S.A.S.

6.1 VERIFICACION JURÍDICA.

No. Propuesta 2	**IP-DT-BOL-004-2024** SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS	**HABIL__X___** **SUBSANAR____**
INTEGRANTE 1	**QUINDAVI S.A.S. NIT.:900884780-4** **REP. LEGAL: JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA** **CC. 1.051.655.034**	**%**

CHECK LIST	**1**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN	**Cumple**	**RL CEDULA RL (X) MATRICULA (X) COPNIA (X)** El proponente aportó carta de presentación debidamente suscrita y con la información pertinente, así como la matrícula y el COPNIA.
ABONO, MATRICULA COPNIA	**Cumple**	El proponente aportó la documentación pertinente del ingeniero civil que avala la propuesta, acredito ser profesional en ingeniería sin antecedentes.
CÉDULA	**Cumple**	Presenta cedula de representante legal.
CONSORCIO O UNION TEMPOR	**N/A**	**N/A**
CERTIF. EXITENCIA Y REP.	**NO Cumple**	El proponente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal en los términos que exige el pliego de condiciones del presente proceso contractual.
RUP	**Cumple**	El proponente aportó el RUP, en los términos que exige el pliego de condiciones del presente proceso contractual.
PARAFISCALES	**Cumple**	El proponente aportó los documentos del proponente demostrando el cumplimiento de sus aportes parafiscales bajo los términos del pliego de condiciones del presente proceso contractual.

No. Propuesta 2	**IP-DT-BOL-004-2024** SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS	**HABIL__X___** **SUBSANAR____**
INTEGRANTE 1	**QUINDAVI S.A.S. NIT.:900884780-4** **REP. LEGAL: JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA** **CC. 1.051.655.034**	**%**

CHECK LIST	**1**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACION REVISOR FISCAL	**N/A**	
MIPYME	**Cumple**	El proponente aportó la acreditación de su condición de MIPYME, de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones del presente proceso contractual.
ANTECEDENTES CONTRALORIA	**Cumple**	No se encontraron antecedentes ni anotaciones.
ANTECEDENTES PROCURADURIA	**Cumple**	No se encontraron antecedentes ni anotaciones.
ANTECEDENTES POLICIA	**Cumple**	No se encontraron antecedentes ni anotaciones.

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: HABIL

El proponente presentó Certificado de Existencia y Representación Legal con la vigencia solicitada en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.

3.1.6. EVALUACIÓN FINANCIERA.

PROPONENTE QUINDAVI S.A.S.

Para todos los efectos, el documento adjunto denominado **MATRIZ DE EVALUACION FINANCIERA IP-DT-BOL-004-2024**, hace parte integrante de la evaluación Financiera del presente **informe de evaluación**, la cual fue alimentada con base en la información suministrada por cada proponente, siendo necesario aclarar que la calidad de hábil de cada proponente se encuentra sujeta a la subsanación documental que realice el proponente según se señala a continuación.

Realizada la revisión preliminar de la propuesta de **QUINDAVI S.A.S.,** se observa que el proponente presenta los documentos exigidos en el pliego de condiciones para acreditar capacidad financiera y organizacional y conforme a lo estipulado en la matriz de evaluación financiera IP-DT-BOL-004-2024 el proponente cuenta con la capacidad financiera y Organizacional para participar en el presente proceso de selección.

Por tanto, el proponente **QUINDAVI S.A.S.** se considera financiera y organizacionalmente **HABIL.**

SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

El oferente **NO PRESENTA** certificado de saldos de contrato en ejecución.

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La propuesta del proponente **QUINDAVI S.A.S** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros indicados en la presente invitación pública **IP-DT-BOL-004-2024,** no obstante, se le requiere al proponente aclarar en el término señalado en el numeral 1.6 de la invitación publica:

Formato 5C - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) donde se aclarar:

- **El proponente debe presentar un certificado suscrito por el representante legar y contador público o su auditor independiente donde conste expresamente que no**

tiene saldo de contratos en ejecución, tal cual lo estipula la guía de contratación de CCE guía acreditación capacidad residual:

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. ***Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.***

El Instituto ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través de la plataforma del Secop II. En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)." "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."*

Todos los documentos **SUBSANABLES** por adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección IP-DT-BOL-004-2024, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, **hasta las 23:59 horas del día doce (12) de julio de 2024**, así mismo, si dentro de este término, los proponentes encontraren discrepancias, omisiones y observaciones al presente informe, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías, en las condiciones ya referenciadas.

Si el proponente dentro del término anterior **NO RESPONDE** al requerimiento que hace el INVIAS o no allega a la plataforma del SECOP II la subsanación solicitada su propuesta será **RECHAZADA.**

5. CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Evaluación Capacidad Financiera	Evaluación capacidad Residual	Calificación Definitiva
QUINDAVI	**CUMPLE**	**Oferta económica: CUMPLE**	**Experiencia: CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABIL**

REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA SU CALIFICACIÓN ES: CUMPLE

6. CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN INFORME FINAL

De conformidad con la Cronología del presente proceso, se le dio traslado a los oferentes para que presentaran sus observaciones y/o subsanaciones al informe de Evaluación 2, hasta las 12:35 pm del día 12 de julio de 2024. Terminado el plazo, para presentar subsanaciones, aclaraciones y observaciones, se encontró que **QUINDAVI S.A.S.** presentó las subsanaciones correspondientes.

Por lo anterior, así el orden de elegibilidad es el siguiente:

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica		Evaluación Capacidad Financiera	Evaluación capacidad Residual	Calificación Definitiva
QUINDAVI S.A.S.	**CUMPLE**	**Oferta económica: CUMPLE**	**Experiencia: CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABIL**

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el proceso de Mínima Cuantía, Invitación Publica No. IP-DT-BOL-004-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 78BL02 TALAIGUA - SANTA ANA PR0+000 AL PR4+000, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS** al proponente **QUINDAVI S.A.S.,** identificado con NIT No. 900884780-4, cuyo Representante Legal es **JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA CC. 1.051.655.034,** por un valor total de la propuesta de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($85.067.388) IVA incluido.**

Realizado en la ciudad Cartagena, Departamento de Bolívar, el día 12 de julio de 2024.

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)

Original firmado	**Original firmado**
Elaboró: **María José Barragán Sanjuán** **Abogada- Contratista – Evaluación Jurídica** **Jair Enrique Caraballo Mosquera** **Contador – Contratista – Verificación financiera**	**ARNULFO ARIAS SAENZ** **Responsable evaluación técnica**
Aprobó: **Original firmado** **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA** **Director Territorial Bolívar (E)**	